



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS A RAÚL OYANADEL AZÓCAR.

LA HIGUERA, 26 JUN 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado:

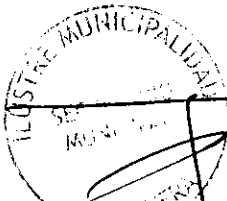
DECRETO EXENTO: 002170 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Junio 2013, al funcionario Don RAÚL OYANADEL AZÓCAR, Chofer del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 38 horas, realizada en el mes de: Mayo de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Alcalde (s)



*Ones*  
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~  
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.  
MPB/CTM/PAV/mvl.

0501

Corret. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_ /